

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración al memorial que antecede, y previo a decidir lo que en derecho corresponda, se advierte al memorialista que se echa de menos en el plenario los certificados de entrega emitido por la empresa de correo donde se acredite el recibo de la notificación en favor de la demandada Jennifer Marley Ine Arevalo, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LIZETH GIL MORENO
Juez